

complementado por el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al objeto de cumplir las obligaciones establecidas en el art. 10.2 del referido Decreto y que se relacionan a continuación, deberá enviarnos la Vida Laboral del trabajador objeto de subvención, o en su caso, la Vida Laboral de la empresa.

Obligaciones a cumplir por las empresas y entidades beneficiarias de acuerdo con el art. 10.2 del citado Decreto:

- a) Mantener la estabilidad en el empleo del trabajador contratado, al menos durante 3 años.
- b) Si el trabajador causara baja en la empresa, se deberá proceder a su sustitución en un plazo de tres meses desde que ésta se produjo. Asimismo, los beneficiarios deberán comunicar las bajas de los trabajadores subvencionados en un plazo de 15 de días desde baja en la Seguridad Social, remitiéndose la documentación del trabajador sustituto en el plazo de un mes desde que se produjo su alta.
- c) Facilitar cuanta información o documentación le sea requerida.
- d) Remitir anualmente a la D.G. de Fomento del Empleo relación comprensiva de los trabajadores por los que se concedió la ayuda y su permanencia en la empresa y, en su caso, los trabajadores que le han sustituido, extendiéndose esta obligación durante tres años a partir de la fecha de concesión de las ayudas.

A los mismos efectos, y según establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no la hace, se iniciará procedimiento de reintegro de la subvención.

Mérida, a 3 de marzo de 2006. Por el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: M.^a Isabel Granja Carracedo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Servicio de diseño y desarrollo de videojuegos en software libre de carácter innovador”. Expte.: 06SE0301.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 06SE0301.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Diseño y Desarrollo de Videojuegos en Software libre de carácter innovador.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 4 meses desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de acuerdo con el artículo 35.1 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: 924-00-61-92.
- e) Telefax: 924-00-63-12.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación. Si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Sala de Juntas de la 2.ª Planta.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: Trigésimo segundo día natural posterior al siguiente a la publicación de este anuncio.

e) Hora: 09:30 horas

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacionag.html>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo Social Europeo (FSE).

Mérida, a 7 de junio de 2006. El Secretario General, P.D. 13.02.06 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del "Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico". Expte.: 06SE0410.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 06SE0410.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias de las estaciones de inspección técnica de vehículos (ITV) de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Distintas localidades de Extremadura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Se establece un plazo de doce (12) meses, a partir del día siguiente al de la firma del correspondiente contrato.